

47

RE: Notificación Miguel Torralbo Segura DILIGENCIADO X

Juzgado 22 Familia - Bogotá - Bogotá D.C.
Lun 01/03/2021 6:30
Para: jbuitrago67@hotmail.com



Buenos días

Solamente requerimos el memorial con la solicitud específica para poder atender su requerimiento

José Ricardo Buitrago Fernández
Juez

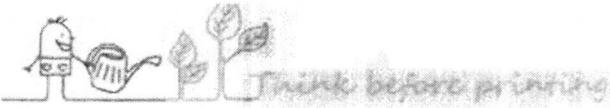


Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 7 N° 12 C - 23 piso 7° Edificio Nemqueteba
flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 3419906

Cordialmente,

Juzgado 22 de Familia de Bogotá



Por favor no imprima este correo a menos que sea realmente necesario.

De: JESUS ALIRIO BUITRAGO TORRES <jbuitrago67@hotmail.com>
Enviado: lunes, 1 de marzo de 2021 6:16
Para: Juzgado 22 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RE: Notificación Miguel Torralbo Segura

señores:
JUZGADO 22 DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.
Atn. Sr. Juez.
ESD.

Su señoría muy buenos día, de antemano agradeciendo inmensamente su deferencia al enviarme este mensaje,
¿Mas sin embargo no me queda claro el sentido de su inquietud, acaso se refiere a las pretensiones de la demanda?

Agradecería a su honorable persona, se sirva ser más específico en su duda.

Cordialmente,

JESUS ALIRIO BUITRAGO TORRES.
Apoderado actora.
Tel. 3204506418.

De: Juzgado 22 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: viernes, 26 de febrero de 2021 5:46 p. m.
Para: jbuitrago67@hotmail.com <jbuitrago67@hotmail.com>
Asunto: RE: Notificación Miguel Torralbo Segura

Buenos días

Sírvase acompañar la solicitud en concreto que requiera que se resuelva en este despacho

José Ricardo Buitrago Fernández
Juez

JUZGADO VEINTIDOS DE FAMILIA DE BOGOTA

**INFORME SECRETARIAL- BOGOTÁ D.C., 23 de septiembre de 2021.
Rad: 2021-0132**

En esta fecha ingresa el proceso al despacho del señor Juez, informando que verificadas las actuaciones procesales, conforme a la manifestación del señor apoderado de la parte actora (fl.46), se logró encontrar la contestación de la demanda y sus anexos en la carpeta archivo del correo institucional del juzgado.

Se imprimieron los mensajes de datos cruzados entre el señor titular del juzgado y el profesional del derecho promotor. (folio 47).

No hay acreditación de gestiones de notificación al extremo pasivo, para conducta concluyente.



GUALBERTO GERMÁN CARRIÓN ACOSTA
Secretario

AL DESPACHO
23 SEP 2021





JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C. 2 - NOV 2021

REF.: ALIMENTOS – AUMENTO
No. 11001-31-10-022-2021-00132-00

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente se advierte que la contestación de la demanda fue enviada al correo institucional desde el **29 de abril de 2021**, pero no se agregó oportunamente al expediente; en virtud de lo cual el despacho DISPONE:

1. Téngase por notificado al accionado MIGUEL MARIANO TORRALVO SEGURA por conducta concluyente, de conformidad con los artículos 91 y 301 del C.G.P.
2. Se reconoce personería a la Dra. Yulika Gizet Sierra Andrade como apoderada del demandado, para que actúe en los términos y para los fines del mandato conferido.
3. Señalar el día 26 del mes de NOV del año 2022, a la hora de las 9:00, para que tenga lugar la audiencia prevista en el artículo 372 y 373 del C.G.P., diligencia en la que se adelantaran los interrogatorios de las partes y los demás asuntos dispuestos en la norma citada.

Se advierte a las partes y sus apoderados, que la inasistencia injustificada a esta audiencia, acarreará las sanciones procesales previstas en los numerales 3º y 4º del artículo 372 del C.G.P.

4. Conforme lo dispuesto por el artículo 392 ibídem, se procede al DECRETO DE PRUEBAS:

4.1. De la parte Demandante:

- i. Documentales: Ténganse como tales las aportadas con la demanda.

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

4.2. De la parte Demandada:

4.2.1. Documentales: Téngase como tales las aportadas con la contestación de la demanda.

4.2.2. Interrogatorio de parte: Recíbese el interrogatorio de JUAN ESTEBAN TORRALVO GARCIA.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
Esta providencia se notificó por ESTADO
Núm. <u>121</u> de fecha <u>3 - NOV 2021</u>
GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario